|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Estudiante: |  | | | | |  | Fecha: |  | | |
| Fecha de nacimiento del estudiante: | | |  | | |  | Distrito residente: | |  | |
| Grado del estudiante: | | | |  | |  | Escuela residente: | |  | |
| Nombre de los padres: | | | |  | |  | Escuela a la que asiste: | |  | |
| Elegibilidad | | Elegible debido a Child Find | | | Elegible según la Sección 504 | | | | |

1. ¿Por qué razón se está considerando una colocación en un programa de jornada escolar abreviada?

Satisfacer las necesidades médicas del estudiante

Elección personal del alumno/padre de asistir a un programa de educación alternativa

Elección personal del alumno/padre que está en vías de graduarse

Otro (describir):

1. ¿Cuál es el nivel actual de rendimiento del alumno (incluya, si procede, datos académicos y de comportamiento)?

1. ¿Qué tipo de objetivos de aprendizaje individualizados necesita el alumno?

Objetivos académicos  Objetivos de comportamiento  El alumno no requiere objetivos de aprendizaje

Otro (describir):

1. Describa la justificación del equipo si el alumno **NO** necesita objetivos de aprendizaje individualizados.

1. Si el alumno **SÍ** necesita objetivos de aprendizaje individualizados, describa por qué esos objetivos no se están abordando a través de un IEP.

El alumno fue evaluado/reevaluado para un IEP y no cumplió los requisitos.

El alumno está siendo evaluado actualmente para determinar si cumple los requisitos de la ley IDEA.

El padre rechazó una evaluación o los servicios ofrecidos por el equipo del IEP.

La discapacidad del alumno no encaja en ninguna de las categorías de discapacidad de la ley IDEA.

Otro (describir):

1. Si el alumno **SÍ** necesita objetivos de aprendizaje individualizados que no requieran un IEP, describa los objetivos de aprendizaje individualizados del alumno y cómo se medirá el progreso hacia esos objetivos y el progreso en el currículo general.

1. Al revisar este formulario, el distrito sospecha por primera vez o tiene motivos para sospechar por primera vez que el niño es o puede ser un niño discapacitado y llevará a cabo una evaluación inicial para determinar si reúne los requisitos para recibir educación especial.

Sí, el distrito sospecha o tiene motivos para sospechar que el niño puede tener derecho a educación especial. *(Si esto está marcado, siga los procedimientos del distrito para la remisión de educación especial).*

No, el distrito no sospecha ni tiene motivos para sospechar que el niño pueda tener derecho a una educación especial.

**Instrucciones para el uso del Plan abreviado del programa diurno escolar Suplemento del plan 504 - Formulario de muestra de objetivos de aprendizaje individualizados**

ODE pretende que este formulario de muestra sirva de apoyo a los distritos escolares en la aplicación de la ley SB 819, en relación con los requisitos de la ley para los objetivos de aprendizaje individualizados, cuando proceda, para los alumnos con planes 504 que estén en un programa de jornada escolar abreviada o que se esté considerando su colocación en el mismo.

Aunque los formularios de muestra de ODE pretenden apoyar la aplicación eficaz de SB 819, ningún formulario garantiza por sí solo el cumplimiento de los requisitos legales ni permite una aplicación eficaz. Por ello, los distritos escolares deben buscar asesoría jurídica según proceda para garantizar el cumplimiento de todas las leyes estatales y federales, incluida la SB 819, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).

Siga los pasos a continuación para completar el formulario:

1. Complete la información del estudiante en la parte superior del formulario.
2. Marque la casilla de estado de elegibilidad para indicar que el alumno es elegible según la Sección 504.
3. **Motivo de consideración**: Marque la casilla correspondiente a la razón por la que se está considerando un calendario abreviado. Proporcione detalles si selecciona "Otros".
4. **Niveles actuales de desempeño:**: Resuma los niveles actuales de desempeño académico y/o conductual del alumno. Incluya datos de evaluación y observaciones recientes.
5. **Objetivos de aprendizaje**: Indique si el alumno necesita objetivos académicos y/o de comportamiento. Proporcione una justificación si los objetivos no son necesarios según #4.
6. **Consideración del IEP**: Si se necesitan objetivos, explique por qué no se están abordando a través de un IEP. Proporcione detalles sobre los resultados de la evaluación y/o las aportaciones de los padres, según proceda. Si, en este proceso, el distrito tiene conocimiento de nueva información o se percata ahora de la posible elegibilidad del alumno en virtud de la ley IDEA, el distrito escolar debe solicitar el consentimiento para una evaluación inicial exhaustiva adecuada. Esto puede requerir una remisión a otro equipo escolar (por ejemplo, un equipo de búsqueda de niños, un equipo MTSS, un equipo IEP).
7. **Objetivos medibles**: Si se necesitan objetivos de aprendizaje individualizados, describa los objetivos específicos y cómo se medirá el progreso. Alinearse con los niveles actuales descritos en el nº 4.
8. **Child Find:** Determinar si, basándose en la información revisada en este proceso, el distrito escolar sospecha o tiene motivos para sospechar de nuevo que el niño puede reunir los requisitos de la ley IDEA. Si existe esta sospecha, el distrito escolar debe seguir los procedimientos apropiados de Child Find.
9. El equipo de la Sección 504 debe obtener el consentimiento informado y por escrito de los padres antes de aplicar un horario abreviado.

Recuerde que se trata de un formulario de muestra proporcionado por ODE como referencia. Los distritos escolares pueden utilizar este formulario o desarrollar uno propio que permita al distrito cumplir los requisitos de todas las leyes estatales y federales, incluidas la ADA, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la IDEA. ODE recomienda que los distritos escolares busquen asesoría jurídica a la hora de establecer los procedimientos de aplicación y documentación relacionados con SB 819 para garantizar una aplicación que cumpla los requisitos estatales y federales de forma coherente con el contexto local.

**Descargo de responsabilidad:**Este documento es un modelo de formulario proporcionado por el Departamento de Educación de Oregon (ODE) como herramienta de referencia para ayudar a los distritos escolares a aplicar los requisitos de la Ley 819 del Senado. Su uso no es obligatorio. Los distritos escolares pueden optar por utilizar este formulario, desarrollar uno propio o adaptarlo a sus necesidades específicas para garantizar el cumplimiento de todas las leyes estatales y federales, incluida la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). ODE recomienda encarecidamente que los distritos escolares busquen asesoría jurídica a la hora de establecer los procedimientos de aplicación y documentación relacionados con SB 819 para asegurarse de que se aplican de forma que cumplan los requisitos estatales y federales en consonancia con el contexto local.